REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
N°. Radicado: MEM-2026-00001095-1000 Folios: 8
Fecha: 10-09-2026 13:04:59 Anexos: 0

MEMORANDO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

PARA: JUAN FELIPE SUAREZ AVENDAÑO

AREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

DE: Director General

ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 04-2026 LRG SOLUTIONS S.A.S; 13-2026 BRANDER IDEAS SAS.

De la manera más atenta le informo que ha sido designado como supervisor de los contratos del asunto por parte del COPNIA, hasta tanto la supervisora titular de los contratos de la referencia, la Dra. JULIANA VALENTINA CONTRERAS ZARATE disfrute de superiodo de vacaciones, esto es, desde el veintiuno (21) de septiembre hasta el trece (13) de octubre de 2026; los datos básicos de los contratos son:

CONTRATO	04-2026
EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL	EXP-1303-00002244-2026
CONTRATISTA	**LRG SOLUTIONS S.A.S**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA PRESENCIA DIGITAL DEL COPNIA QUE PERMITA FORTALECER EL LOGRO DE SUS FINES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE LA ENTIDAD.
VALOR	El valor estimado del contrato será hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 226.867.550),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

	a que pudiera estar sujeto.
CDP	38 del 21 de enero de 2026
CRP	65 del 29 de enero de 2026
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9808705&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago en mensualidades sucesivas y vencidas acorde a los servicios efectivamente prestados, para lo cual, el CONTATISTA deberá entregar informe detallado de las actividades realizadas durante el periodo, el mismo requerirá aprobación por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura aportando las evidencias de las publicaciones y soportes correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados a su cargo. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción. El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 20 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes. El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

GARANTÍAS APROBADAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Garantías		Contrato			
Póliza de cumplimiento		11-44-101277569	ANEXO 2		
Fecha de Expedición		29/01/2026	23/02/2026		
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	19/02/2026	19/06/2027	$ 45.373.510,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	19/02/2026	19/06/2027	$ 45.373.510,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALE	10%	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	19/02/2026	20/12/2029	$ 22.686.755,00

LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

INICIO EJECUCIÓN	19 de febrero de 2026
DATOS DE CONTACTO	NOELLY MILENA GUZMAN Representante legal lrgsolutionsas@gmail.com 3115332298

CONTRATO	13-2026
EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL	EXP-1303-00006298-2026
CONTRATISTA	**BRANDER IDEAS SAS**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSTING, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LMS MOODLE QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LA CÁTEDRA VIRTUAL DE ÉTICA DEL COPNIA.
VALOR	El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.038.462) IVA INCLUIDO.** y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	159 del 20 de febrero de 2026
CRP	480 del 28 de abril de 2026
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10157700&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, durante los cuales se prestarán de manera continua los servicios de hosting, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y, cuando aplique, la migración de la Cátedra Virtual de Ética del COPNIA, implementada sobre la plataforma LMS Moodle**.** Nota: El servicio de hosting deberá mantenerse durante la totalidad del plazo contractual, de conformidad con las condiciones técnicas

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

	establecidas y la oferta presentada por el proveedor.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas acorde al valor mensual ofertado impuestos incluidos por concepto, correspondiente al servicio de hosting y mantenimiento mensual de la plataforma de Sistema de Gestión de aprendizaje LMS, previa aprobación por parte del supervisor. Para la aprobación de cada pago, se requerirá previa aprobación por parte del supervisor y entrega por parte del contratista del informe de gestión mensual que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo a facturar. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura, los soportes de ejecución correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción. El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 20 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes. El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantías</td><td>Contrato</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td><td>14-44-101261475</td><td>Anexo 3</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de Expedición</td><td>28/04/2026</td><td>18/06/2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>%</td><td>VIGENCIA</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>29/04/2026</td><td>28/03/2028</td><td>$ 19.720.000,00</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>20%</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>29/04/2026</td><td>28/03/2028</td><td>$ 19.720.000,00</td></tr>
<tr><td>calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>29/04/2026</td><td>28/03/2028</td><td>$ 19.720.000,00</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>10%</td><td>Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>29/04/2026</td><td>28/09/2030</td><td>$ 9.860.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</td></tr>
<tr><td>INICIO EJECUCION</td><td>29 de abril de 2026</td></tr>
<tr><td>DATOS DE CONTACTO</td><td>ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ
licitaciones@branderideas.com
cel: 3012107128</td></tr>
</table>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011 con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el estudio previo, contrato digital, clausulas complementarias y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual, se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe realizar el seguimiento a la gestión de pagos contractuales a través de la plataforma del SECOP II. Para ello, una vez radicada la factura será su obligación informar inmediatamente al contratista la autorización para realizar el cargue de la factura radicada con los documentos soporte en la plataforma, como requisito previo para su pago. Es importante indicar que esta actividad es un requisito obligatorio para el pago y el contratista tendrá un plazo máximo de un (1) día hábil para realizar esta actividad; en cado contrario la entidad procederá a su devolución para que el contratista los genere nuevamente.

Informar al Área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago"*, con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

los documentos soporte y remitirlos al Área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso".

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por:RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General
DIRECCION GENERAL

Anexo(s): ,

Copia:

Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:

https://soadoc.copnia.gov.co/soaint-sgd-web-ciudadano/#/

Agregue el siguiente dato Código 819b59f7-9613-4d0c-8ad5-865c90c0171d

Elaboró: GABRIELA CALDERON PERDOMO
Revisó: ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO - MARICELA OYOLA MARTÍNEZ
Aprobó: RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.